

 <small>INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA</small>	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08
		VERSIÓN: 3
		FECHA: 19 ENE 2026

Además de las normas consagradas en la Constitución y las Leyes de Colombia, los alumnos de IBRACO deberán respetar los siguientes contenidos del Reglamento:

## **QUIENES SOMOS**

El Instituto de Cultura Brasil Colombia - IBRACO es una entidad sin ánimo de lucro, creada en 1995 por la Embajada de Brasil. Su objeto social será el de estimular y promover iniciativas y trabajos de naturaleza cultural y educacional, con miras a la enseñanza de la lengua portuguesa y a la difusión del arte, literatura, ciencias y demás aspectos de las culturas brasileña y colombiana en el territorio colombiano.

Su programa principal de enseñanza está dividido en 7 niveles, con 50 horas cada uno, alcanzando un nivel B2 de certificación según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

## **CAPÍTULO 1: DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

### **ARTÍCULO 1: DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

- Recibir información clara y oportuna por parte del IBRACO y en coherencia con los requisitos legales aplicables y la resolución de aprobación institucional de programa emitido por la Secretaría de Educación respectiva.
- Recibir clases en modalidad presencial o a distancia en cumplimiento al programa contratado por el estudiante.
- Recibir información clara y oportuna sobre el cronograma de cada ciclo académico: fechas de inicio y fin, y evaluaciones.
- Conocer oportunamente sus notas.
- Ser valorado en conocimientos previos si el estudiante tiene competencias comunicativas previas en portugués como lengua extranjera.
- Utilizar el servicio de biblioteca, cafetería y participar de eventos culturales y académicos destinados a la comunidad de estudiantes.
- Recibir la certificación de su nivel de competencia en portugués como lengua extranjera previo cumplimiento de los requisitos académicos.
- Ser escuchado frente a sus inquietudes, quejas y necesidades.

 <small>INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA</small>	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08  VERSIÓN: 3  FECHA: 19 ENE 2026
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------------------------

- Recibir reintegro del 50% de los pagos realizados siempre y cuando la solicitud se efectúe dentro de las 10 primeras horas de clase y sea respaldada con la debida justificación médica de su EPS o motivos de fuerza mayor.

## **ARTÍCULO 2 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

### **2.1: SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA**

- Formalizar su matrícula de manera oportuna con el cumplimiento de los requisitos documentales, financieros y de acuerdo con el perfil de ingreso definido por la institución.
- Insertar sus datos con veracidad en los sistemas de información institucional requeridos.
- Pagar oportunamente sus compromisos financieros.

### **2.2: SOBRE EL PROCESO PEDAGÓGICO**

- Asistir puntualmente a las clases programadas (presenciales y a distancia) según la modalidad seleccionada por el estudiante.
- En clases a distancia, el estudiante debe acondicionar un espacio adecuado, mantener la cámara encendida durante la clase y tener habilitado su micrófono.
- Evitar el uso del celular y otros distractores durante el período de clase.
- No permitir ser suplantado por terceros ni cometer fraude en evaluaciones.
- Es prohibido el uso de Inteligencia Artificial durante la realización de exámenes institucionales y/o tareas. En caso que se compruebe dicha utilización, el examen será invalidado y el estudiante deberá presentar un examen de segunda llamada asumiendo sus costos.
- En caso de ausencia, presentar oportunamente la justificación correspondiente en un plazo máximo de 8 días hábiles y/o dentro del ciclo académico.
- Responder de manera clara, objetiva y sincera las encuestas de opinión que se realizan al final de cada ciclo académico.

### **2.3: SOBRE LA ASISTENCIA**

 <small>INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA</small>	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08  VERSIÓN: 3  FECHA: 19 ENE 2026
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------------------------

- Será obligatoria la asistencia a, por lo menos, el 80% de las clases dictadas durante cada nivel, ya sean presenciales o a distancia. El alumno que no haya alcanzado este porcentaje no podrá pasar al siguiente nivel.
- Sólo en casos de salud debidamente comprobados con incapacidad médica serán permitidas ausencias que superen el 20% de las clases dictadas.
- Los estudiantes de cursos a distancia con inasistencia justificada podrán solicitar al profesor la grabación de clases correspondientes al 20% de la carga horaria. Estas deberán ser solicitadas al docente en un plazo máximo de una semana.

#### 2.4: SOBRE EL ÁMBITO CONVIVENCIAL

- Hablar respetuosamente a los profesores, a sus compañeros de clase, funcionarios de IBRACO y al personal de las demás áreas.
- Cuidar los espacios físicos, los recursos pedagógicos y tecnológicos que se le faciliten para el proceso formativo.
- Respetar la reputación e imagen corporativa de IBRACO y ante cualquier inconveniente buscar los canales internos de comunicación para manifestar sus reclamos.
- Respetar las condiciones de IBRACO como institución apolítica y laica.
- Abstenerse de portar armas y consumir sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de IBRACO y sus alrededores o asistir a clases bajo el efecto de ellas.

## CAPÍTULO 2: REFERENTE A LA MATRÍCULA

### ARTÍCULO 3: Trámites de Matrícula:

Los nuevos estudiantes deberán registrarse en la página del Instituto [www.ibraco.org.co](http://www.ibraco.org.co) y:

- a. Diligenciar el formulario de “preinscripción”
- b. Aceptar las condiciones de la prestación del servicio
- c. Autorizar el tratamiento de datos personales
- d. Insertar la fotocopia del documento de identidad

 <small>INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA</small>	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08  VERSIÓN: 3  FECHA: 19 ENE 2026
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------------------------

## **ARTÍCULO 4: Test de nivelación de Portugués: TNP**

### **4.1: SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL EXAMEN**

- 1) El examen de nivelación de IBRACO consiste en una evaluación individual y sin consulta.
- 2) Este se realiza de manera remota y se divide en dos etapas: escrita y oral.
  - a. El examen escrito se realiza de manera simultánea con otros candidatos y tiene una hora duración. Su propósito es evaluar su conocimiento explícito de gramática, así como su desempeño en producción escrita y comprensión auditiva.
  - b. El examen oral se realiza de manera individual y tiene 10 minutos de duración. Los criterios de evaluación son: competencia interaccional, fluencia, adecuación gramatical, adecuación lexical y pronuncia.
- 3) Debido a las características del examen escrito se les solicita a los candidatos conectarse desde un computador y mantener su cámara prendida durante todo el período de realización de la prueba.
- 4) El examen oral puede realizarse desde un computador o celular. En este caso, además de la cámara, se solicita tener el micrófono habilitado.

### **4.2: SOBRE EL AGENDAMIENTO**

- 1) El examen se realizará en días y horarios preestablecidos por IBRACO.
- 2) El interesado deberá ponerse en contacto con uno de los asesores comerciales del instituto quien le ofrecerá las informaciones sobre las características del examen, costos, fechas y horarios disponibles.
- 3) Antes del examen, el candidato recibirá las instrucciones y el link de acceso a la sala virtual donde se realizará su examen.

### **4.3: SOBRE EL PERFIL DE LOS CANDIDATOS**

Deberán someterse al examen de nivelación desarrollado y aplicado por IBRACO:

- 1) ex estudiantes que han permanecido 6 meses o más desvinculados de la institución y deseen retomar sus estudios;

 <small>INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA</small>	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08 VERSIÓN: 3 FECHA: 19 ENE 2026
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------------------------

2) personas con interés en vincularse a la institución y que manifiesten tener conocimiento en lengua portuguesa adquirido en experiencias anteriores, ya sean formales o informales;

3) personas en proceso de contratación por empresas conveniadas al instituto y que requieran comprobar su nivel de proficiencia;

#### 4.4: SOBRE LOS RESULTADOS

1) El resultado es emitido por IBRACO directamente al interesado en un plazo máximo de 3 días hábiles.

2) En caso de plagio comprobado por el aplicador, el resultado del examen será anulado.

3) El candidato no puede matricularse en un nivel diferente al indicado en su examen de nivelación.

#### 4.5: SOBRE LA VALIDEZ

1) El resultado del examen de nivelación es válido por seis meses.

2) En caso de requerir un mejor resultado, el candidato puede solicitar hacerlo nuevamente, incluso antes de que se cumpla dicho período, mediante el pago de una nueva tarifa.

3) La realización del examen de nivelación NO genera ningún tipo de certificado.

### **ARTÍCULO 5: Reintegros:**

Deberán ser solicitados por escrito a la Coordinación de Procesos Académicos antes del cierre de matrículas. Sin embargo, serán considerados exclusivamente los siguientes casos:

1) Por parte de IBRACO: imposibilidad de abrir el curso en el cual el estudiante está matriculado.

2) Por parte del estudiante: imposibilidad de seguir asistiendo al curso en el cual se matriculó. En este caso, el estudiante puede solicitar, durante las primeras 10 horas de clases, la devolución del 50% del valor cancelado o el aplazamiento de

 <small>INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA</small>	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08  VERSIÓN: 3  FECHA: 19 ENE 2026
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------------------------

su matrícula por un único ciclo considerando las características de contratación del curso.

En el caso de cursos adquiridos por paquetes promocionales, se deberán tener en cuenta los términos y condiciones de cada promoción dado que dichas campañas no contemplan el reintegro de dinero.

3) Examen Celpe-Bras: solicitudes de reintegro o aplazamiento referentes al valor de la inscripción al examen Celpe-Bras sólo serán autorizadas cuando respeten las fechas estipuladas y publicadas por IBRACO.

**IMPORTANTE:** Bajo ninguna condición se hacen reintegros por valores de libros y cuadernos de actividades.

#### **ARTÍCULO 6: Número de estudiantes por clase:**

El cupo mínimo de estudiantes por clase es de 8, y el máximo de 17. La institución se reserva el derecho de cerrar el curso que no tenga el número de alumnos requerido, procediendo a cambios de horario, postergación o reembolso de los valores cancelados.

#### **ARTÍCULO 7: Cambio de sede, modalidad y horario:**

Se permitirá un único cambio de modalidad y/o horario si es solicitado durante las primeras 10 horas del curso y en las siguientes circunstancias:

- 1) Siempre que dicho cambio esté contemplado en los términos y condiciones de contratación del curso o paquete.
- 2) Siempre y cuando haya disponibilidad de cupo en el horario solicitado.
- 3) En lo que se refiere a cambio de sede, se evaluará cada caso por la Dirección de IBRACO.

#### **ARTÍCULO 8: Postergación o aplazamiento de Cursos:**

Podrá concederse el aplazamiento un único ciclo académico en los siguientes casos:

- 1) Por parte IBRACO: Imposibilidad de abrir el curso en el cual se matriculó.
- 2) Por parte del estudiante:
  - a. Motivos de salud debidamente justificados mediante su incapacidad médica.

 <small>INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA</small>	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08
		VERSIÓN: 3
		FECHA: 19 ENE 2026

- b. Casos excepcionales por viaje debido a motivos de trabajo plenamente justificados con copias de boletos y documentos que certifiquen la ausencia del país, de forma definitiva o por varios meses.
- c. Motivos de fuerza mayor.

El aplazamiento deberá solicitarse por escrito ante las coordinaciones dentro de las primeras 10 horas del curso:

- Sede Norte: Coordinación de Procesos Académicos del Instituto – [matriculas@ibraco.org.co](mailto:matriculas@ibraco.org.co)
- Sede Centro: Coordinación Sede Centro – [estrategias@ibraco.org.co](mailto:estrategias@ibraco.org.co)

## **ARTÍCULO 9: Costos educativos**

Para el año 2026 los costos establecidos para el proceso de matrícula y otros son los siguientes:

<b>MATRÍCULA NIVEL P1</b>	
Curso	1.062.000
Libro Bem Brasil	262.000
Cartilla	40.000
Total	1.364.000

<b>MATRÍCULA NIVELES P2 AL P7</b>	
Curso	1.062.000
Cartilla	40.000
Total	1.102.000

<b>MATRÍCULA PREPARATORIO PARA EL EXAMEN CELPE-BRAS</b>	
Curso	1.317.000
Cartilla	70.000
Total	1.387.000

 <small>INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA</small>	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08  VERSIÓN: 3  FECHA: 19 ENE 2026
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------------------------

**PARÁGRAFO:** Los precios anteriores son modificados cada año sin previo aviso.

## **ARTÍCULO 10: CONDICIONES GENERALES DE USO DEL SERVICIO**

- 1) Ante situaciones no previstas, como protestas, actividades culturales, deportivas o artísticas que impidan o dificulten la realización de clases dentro de su normalidad, IBRACO podrá modificar en cualquier momento el calendario académico y la modalidad de realización de clases, así como las condiciones generales de uso del servicio, de forma total o parcial, utilizando las distintas plataformas y herramientas digitales disponibles. En estos casos, los estudiantes serán comunicados con la debida anterioridad.
- 2) La asignación de profesores en los distintos niveles atenderá a los criterios establecidos por IBRACO. Además, el instituto se reserva el derecho de asignar un docente distinto durante el desarrollo del curso cuando existan causas de fuerza mayor.
- 3) Cuando existan dos cursos del mismo nivel, modalidad y horario cuya suma de estudiantes no supere el número máximo permitido por grupo (17), IBRACO podrá fusionarlos en un solo curso.

## **CAPÍTULO 3: SOBRE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

### **ARTÍCULO 11: Exámenes Reglamentarios:**

- 1) Para realizar las evaluaciones de cada nivel, el estudiante deberá estar al día con sus pagos.
- 2) En cada ciclo académico se realizan las siguientes evaluaciones, las cuales son de carácter obligatorio:
  - a. examen parcial escrito
  - b. examen final escrito
  - c. examen oral
  - d. proyecto
  - e. plataforma Ibraco Virtual
- 3) Para tener acceso a las actividades propuestas en la plataforma, el estudiante debe ingresar a <https://aulavirtual.ibraco.edu.co/> e identificarse con su usuario y contraseña. Tener en cuenta que la plataforma Ibraco Virtual se cierra automáticamente dos días antes del final de los cursos y no podrá ser reactivada.

 <small>INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA</small>	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08  VERSIÓN: 3  FECHA: 19 ENE 2026
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------------------------

- 4) La nota final mínima para aprobación es 3,50, calculada como el promedio aritmético de las cinco calificaciones obtenidas.

**NOTA FINAL =**

$$\frac{\Sigma (E. Parcial + E. Final + E. Oral + Proyecto + Plataforma Virtual)}{5}$$

- 5) El estudiante ausente en las fechas convocadas para exámenes escritos (parcial o final) podrá realizarlos en nueva fecha y horario, mediante el pago de una tarifa fijada anualmente.
- 6) Para solicitar un Examen de Segunda Llamada, el estudiante debe dirigirse a coordacademica@ibraco.org.co. El examen parcial debe ser solicitado y realizado antes del examen final.
- 7) Los estudiantes que tengan incapacidad médica y justificaciones laborales debidamente comprobadas serán eximidos del pago.
- 8) Los alumnos deberán presentar y aprobar todas las pruebas programadas para avanzar al siguiente nivel.

**ARTÍCULO 12: Certificados**

- 1) Tendrán derecho a recibir el Certificado de Conocimientos Académicos en Portugués, Lengua, Cultura y Civilización Brasileña, los estudiantes que hayan concluido y aprobado los siete niveles del programa curricular de IBRACO o, en su deferencia, hayan concluido y aprobado 6 niveles y el Curso Preparatorio para el Examen Celpe-Bras. El valor de los derechos de grado para el año 2026 es 68.000 pesos colombianos.
- 2) Los alumnos podrán solicitar constancias de estudio relacionadas con informaciones de cada nivel, como: carga horaria, notas y asistencia mediante el pago de una tarifa fijada anualmente. Las solicitudes y consignaciones por este concepto, deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: asis.matriculas@ibraco.org.co

 <small>INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA</small>	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08 VERSIÓN: 3 FECHA: 19 ENE 2026
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------------------------

## **CAPÍTULO 4: RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

### **ARTÍCULO 13: Faltas que requieren proceso disciplinario especial:**

- 1) Cometer fraudes en exámenes.
- 2) Permitir ser suplantado por otra persona en el desarrollo del proceso formativo o las evaluaciones
- 3) Consumir alcohol, tabaco o sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones o asistir a clase bajo el efecto de esas sustancias.
- 4) Agredir física o verbalmente a colegas, profesores o funcionarios de este instituto.

### **ARTÍCULO 14: DEBIDO PROCESO ANTE FALTAS**

- 1) Ante una falta el estudiante será convocado por coordinadores responsables del área académica de la institución para ser escuchado y presentar los respectivos descargos.
- 2) Se establecen, formalizan y hacen seguimiento a compromisos de mejoramiento.
- 3) En caso de reincidencia o gravedad en las faltas los coordinadores responsables del área académica podrían suspender la matrícula del estudiante con la debida justificación y notificación.
- 4) Se privilegia la escucha activa, el diálogo y las posibilidades de concertación

## **CAPÍTULO 5: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

### **ARTÍCULO 15: Servicio de Biblioteca:**

- 1) La Biblioteca posee un acervo de cerca de 7.500 títulos sobre los más variados temas relacionados con la cultura y la realidad brasileña. Podrá consultar los horarios de atención en el catálogo digital de la biblioteca, disponible en [www.ibraco.org.co](http://www.ibraco.org.co)
- 2) Los alumnos podrán ser usuarios de la biblioteca durante el tiempo en que estén matriculados. En caso contrario, podrán inscribirse (6 meses) para utilizarla pagando el valor fijado por IBRACO.
- 3) El tiempo de préstamo del material estará limitado según las características del mismo. El período máximo es de una semana, pero podrá ser prorrogado a solicitud del alumno siempre y cuando no existan solicitudes pendientes.

 <small>INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA</small>	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08
		VERSIÓN: 3
		FECHA: 19 ENE 2026

## **ARTÍCULO 16: Agenda cultural para estudiantes**

Los estudiantes podrán participar de la agenda cultural de IBRACO siempre y cuando los eventos sean abiertos al público. Esto con el fin de aproximarse a la diversa y rica cultura brasileña.

## **CAPÍTULO 6: AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

IBRACO integra la autoevaluación institucional y de programas como parte de su ciclo de revisión estratégica, comparando continuamente su desempeño con su Misión y Visión. Estos procesos permiten medir el cumplimiento de objetivos y orientar nuevas estrategias para la excelencia académica y el fortalecimiento de la cultura brasileña, apoyándose en pilares como el mejoramiento continuo y el compromiso social.

Para asegurar la mejora continua, el Instituto aplica revisiones periódicas en todas las áreas, identificando oportunidades de mejora y evaluando resultados con objetividad. Las modificaciones en procedimientos, planes de estudio o servicios se analizan de forma conjunta por las coordinaciones y la Alta Dirección, con revisiones previas y vigencia planificada de aproximadamente tres años, garantizando que no afecten el cumplimiento de las funciones institucionales.

Como parte de su sistema de gestión de calidad, IBRACO implementa las siguientes estrategias de autoevaluación:

- Auditorías internas de calidad: Evaluaciones independientes del cumplimiento de requisitos legales, de las normas de calidad ISO 9001, NTC 5555, NTC 5580 y los requisitos propios de la organización.
- Medición de satisfacción del cliente: Encuestas para responder a las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones: Mecanismo para recoger retroalimentación de estudiantes y comunidad académica.
- Indicadores y análisis: Monitoreo de objetivos de calidad y procesos mediante metas e indicadores para apoyar decisiones.

 <small>INSTITUTO DE CULTURA BRASIL COLOMBIA</small>	<b>REGLAMENTO DE ESTUDIANTES</b>	CÓDIGO:GA-DC-08
		VERSIÓN: 3
		FECHA: 19 ENE 2026

- Revisión por la Dirección: Evaluación anual integral de resultados de procesos y toma de decisiones de mejora.
- Evaluación docente del programa: Opinión del cuerpo docente sobre calidad, pertinencia y cumplimiento de procesos.
- Seguimiento a egresados: Encuestas bienales sobre trayectoria académica y laboral, competencias y satisfacción.
- Autoevaluación del programa: Evaluación anual de la capacidad del programa para desarrollar competencias en portugués, pertinencia de contextos de aprendizaje, impacto en egresados y consolidación de resultados para decisiones de mejora.

CONTROL DE CAMBIOS DEL REGISTRO		
FECHA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
23/01/2024	Directora Coordinadora de procesos académicos Coordinadora académica	Se actualiza la tabla de costos educativos Art. 10
22/01/2025	Directora Coordinadora de procesos académicos Coordinadora académica	Se actualiza la tabla de costos educativos Art. 10
19/01/2026	Directora Coordinadora de procesos académicos Coordinadora académica	Se actualizan los artículos 1,2,3,4,5,7,8,9,11,12,13,15,16, Capítulo 6. Se adiciona el artículo: Condiciones generales de uso del servicio.